

ESTADO No. 69
PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del presente año, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **02 de diciembre de 2014**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADITIVO	OBSERVACIONES
	CONTRATO DE CONCESION	HAU-103	JOSE AGUSTIN AGUIRRE Y ALVARO MARIA GUERRA	26/11/2014	1268	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral ciclo 2 N° 5523 de 06 de diciembre de 2013
	CONTRATO DE CONCESION	IKQ-14221	NICANOR GUILLERMO FONTALVO RICAURTE, VICTOR HUGO MACARENO BOEKHUDT.	26/11/2014	1269	<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° 20224, conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, y el decreto 2222 de 1993 allegue certificado de que se cuenta con señalización informativa, preventiva y de seguridad dentro del título minero; así mismo para que dé cumplimiento a la implementación de conformar el comité paritario de salud ocupacional, elaborar reglamento interno de trabajo, elaborar reglamento de seguridad e higiene minera así como el programa de salud ocupacional, y presente documentación necesaria que permita determinar que se está dando cumplimiento a este requerimiento, y para que dote al personal, de los elementos de protección y seguridad personal, de conformidad con para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001</p> <p>Se recuerda a la sociedad titular que para adelantar las actividades de Explotación, se debe contar con la respectiva Viabilidad Ambiental, por lo tanto se ordena SUSPENDER las actividades de explotación hasta tanto la sociedad titular del contrato de concesión N°IKQ-14221 cuente con dicho requisito, so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral ciclo 3 No. 14290 de fecha 21 de julio de 2014.</p>
	CONTRATO DE CONCESION	GJL-101	ALFAGRES	26/11/2014	1270	<p>REQUERIR, al titular del Contrato de Concesión N° GJL-101, para que aporte la póliza de garantía minero ambiental que ampare por tres (3) años más de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley 685 del 2001, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Programar visita técnica de recibo de área para efectos de la suscripción del acta de liquidación definitiva del contrato de concesión y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del concesionario.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral ciclo 3 No. 11849 de fecha 20 de mayo de 2014.</p>

CONTRATO DE CONCESION	HHF-08031	Cementos Argos S.A.	26/11/2014	1271	<p>APROBAR el FBM semestral de 2014, de conformidad con el concepto técnico N° 0618 de 30 de julio de 2014.</p> <p>REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y titulación recurso de reposición radicado N°20145510340012 de 27 de agosto de 2014 en contra de la resolución N°2829 de 15 de julio de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral ciclo 3 No. 14018 de fecha 23 de junio de 2014 y del concepto técnico N° 1007 de 21 de noviembre de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GEP-132	INGECOST S.A	26/11/2014	1272	<p>APROBAR la póliza minero ambiental N° 31DL009300 con vigencia desde el 16 de noviembre del 2014 hasta el 16 de noviembre del 2015, de conformidad con el concepto técnico N°01019 de 25 de noviembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 24 de abril de 2014 y del concepto técnico N°0895 de 21 de octubre de 2014 y N°01019 de 25 de noviembre de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	GER-122	G.M ARENAS Y TRANSPORTES LTDA, RINAGUI & CIA SAS	27/11/2014	1274	<p>APROBAR el pago de regalías del III trimestre de 2014, por un valor de \$6.542.474, incluyendo los días en mora por el pago restante el día 22 de Octubre de 2014 y los FBM semestral de 2014 y anual de 2013, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 1025 del 27 de noviembre de 2014.</p> <p>ORDENAR a la sociedad titular del contrato de concesión N° GER-122, abstenerse de utilizar o manipular cualquier tipo de material explosivo dentro de las actividades operacionales de la cantera, dentro del área o en cercanías de la misma.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular para que allegue la MODIFICACIÓN DE LA POLIZA de conformidad con lo señalado en el concepto técnico GSC-ZN 414 del 22 de octubre de 2014 del 18 de septiembre de 2014, para que refuerce la señalización en vías y frentes de explotación, construya canales perimetrales para el manejo de aguas superficiales y ajuste el método de explotación al aprobado en el PTO de conformidad con lo señalado en el informe de fiscalización integral, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral N° 3 del 27 de abril de 2014 y de los conceptos técnicos N° GSC-ZN 414 del 22 de octubre de 2014 y 1025 del 27 de noviembre de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	19618	Cementos Argos S.A.	27/11/2014	1275	<p>APROBAR la póliza minero ambiental N° 1545084-1 expedida por la compañía Suramericana con vigencia hasta 13 de agosto de 2015, de conformidad con el concepto técnico N°0774 de 19 de septiembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral ciclo 3 No. 14067 de fecha 16 de julio de 2014 y del concepto técnico N°0774 de 19 de septiembre de 2014.</p>

CONTRATO DE CONCESION	IDJ-15391	JOVANY ORTEGON Y GERSON MEJIA	27/11/2014	1276	Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 1 de septiembre de 2014 y del concepto técnico N°0987 de 11 de noviembre de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	21972	SAN LUCAS GOLD CORP	27/11/2014	1277	<p>APROBAR el pago del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con el concepto técnico N°0909 de 23 de octubre de 2014.</p> <p>APROBAR el FBM semestral del año 2013, además el FBM anual del año 2006, 2012, y 2013, de conformidad con el concepto técnico N°0909 de 23 de octubre de 2014.</p> <p>REMITIR a la Vicepresidencia de Control y titulación la solicitud de desistimiento al trámite de integración de áreas, por razones de competencia.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue FBM semestral del año 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 de fecha 28 de agosto 2014 y del concepto técnico N°0909 de 23 de octubre de 2014.</p>
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-09002X	Gabriel Montoya De Vivero.	27/11/2014	1278	Correr traslado del informe de Fiscalización Integral ciclo 3 N°14271 de fecha 21 de junio de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	JAE-11321	SUMINISTROS DE COLOMBIA SUMICOL S.A.	27/11/2014	1279	Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral ciclo III N° 14281 de fecha 19 de junio de 2014.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **02 de diciembre del 2014**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA*